ACTA DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO PRODUCTO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. IPMC-011-2025 (CO1.PCCNTR.7926246).

NUMERO DE CONTRATO	IPMC-011-2025 (CO1.PCCNTR.7926246)
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA CON DESTINO AL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA QUE PRESTE APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.
CONTRATISTA	YON MAURICIO ORTIZ VALENCIA
No IDENTIFICACION	C.C. 1.002.620.628
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS
No IDENTIFICACION	NIT. 890.802.795-8
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
No IDENTIFICACION	C.C. 1.088.284.011
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 8.000.000).
CDP	No 394 DE MARZO 31 DE 2025
RP	No 806 DE MAYO 29 DE 2025
INICIO	30 DE MAYO DE 2025
PLAZO DE EJEUCIÓN INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL (LO QUE PRIMERO ACONTEZCA).
TERMINACION INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
OTROSI MODIFICATORIO NRO. 001	DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025
MODIFICACION CONTRACTUAL	ADICION
ADICION	DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)
CDP ADICION	N° 1622 DE NOVIEMBRE 20 DE 2025
RP ADICION	N° 1953 DE NOVIEMBRE 21 DE 2025
VALOR TOTAL	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)
POLIZAS	NO APLICA
No DE SUPERVISIÓN	06
LUGAR DE EJECUCION	LA MERCED, CALDAS
FECHA	31 DE DICIEMBRE DE 2025

En La Merced-Caldas, a los treinta Y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025): Entre los a saber: **LUZ ADRIANA NOREÑA PEREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía **Nro. 1.056.301.638** expedida en Aránzazu - Caldas, en su calidad de secretaria de Gobierno, como Supervisora del Contrato, y de otro lado: **YON MAURICIO ORTIZ VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía **Nro. 1.002.620.628,** en su calidad de **CONTRATISTA**, acuerdan dar informe de las

actividades del **CONTRATO DE SUMINISTRO PRODUCTO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. IPMC-011-2025 (CO1.PCCNTR.7926246)**, así:

PERIODO DE ACTIVIDADES A SUPERVISAR: 03 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

BALANCE DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</th><th>ACTIVIDADES Y ACCIONES REALIZADAS</th></tr>
<tr><td>1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo con las especificaciones exigidas por el MUNICIPIO, según la siguiente ficha técnica:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DESAYUNO: Compuesto de arepa, queso, huevo, pan o arroz y chocolate o café con leche.</td><td>8</td><td>$ 11.400</td><td>$ 91.200</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ALMUERZO: Compuesto de sopa, principio de frijoles, pasta o puré de papa, ensalada, carne de res, cerdo o pollo arroz, arepa y jugo o mazamorra.</td><td>15</td><td>$ 17.500</td><td>$ 262.500</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CENA: Compuesto de carne de res, cerdo, pollo o huevo, arroz, tajada de plátano o papa, café en leche o chocolate</td><td>10</td><td>$ 17.500</td><td>$ 175.000</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>$ 528.700</td></tr>
</table></td><td>El contratista realizó la entrega de los elementos requeridos en el contrato conforme a lo solicitado.

Para efectos de soporte, anexa la Factura de Venta No. 409 del 31 de diciembre de 2025.</td></tr>
<tr><td>2. Garantizar y tener a su disposición las instalaciones adecuadas para prestar el servicio de alimentación preparada, así como los utensilios indispensables para prestar el servicio (mesas, sillas,</td><td>El contratista garantizó que las instalaciones se encontraran en adecuadas condiciones, al igual que todos los utensilios,</td></tr>
</table>

cubiertos, vajilla, vasos, tazas entre otros utensilios indispensables para prestar el servicio).	asegurando así una óptima prestación del servicio de alimentación.
3. Cumplir con la cantidad y especificaciones técnicas generales y particulares establecidas en el proceso invitación pública, estudios previos, bien sea en la ficha técnica y/o especificaciones dadas para la realización del objeto contractual en la oportunidad pactada, teniendo en cuenta las normas de higiene y seguridad en la manipulación de los alimentos.	El contratista suministró óptimamente los elementos requeridos, mediante las solicitudes realizadas, dentro del plazo de ejecución y conforme a las condiciones del contrato.
4. Con el fin de garantizar la calidad y la no contaminación de los productos que forman parte del suministro, no se permitirán alimentos preparados el día anterior o de días anteriores; los complementos alimenticios deberán prepararse lo más cerca posible a la hora de consumo, y se deberá mantener disponibilidad de los mismos para cuando se requieran.	El contratista garantizó que la preparación de los alimentos suministrados se realizara lo más próximo posible a la hora de su consumo, asegurando de esta manera la calidad y evitando riesgos de contaminación.
5. Los elementos de distribución de alimentos deberán cumplir con las normas de higiene, condiciones de lavado y desinfección que garanticen la no contaminación de los alimentos y no afecte la salud de los consumidores.	El contratista dio cumplimiento a las normas de higiene establecidas para la adecuada preparación de los alimentos.
6. Todos los productos que se utilicen para la preparación deberán contar con las condiciones de higiene, frescura y/o registros sanitarios que les apliquen.	El contratista garantizó que todos los productos utilizados para la preparación de los alimentos requeridos, contaran con las condiciones de higiene, frescura y/o registros sanitarios que aplicaran.
7. Asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas de consumo humano en las diferentes cadenas alimenticias de adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y comercialización.	El contratista aseguró que todos los alimentos y bebidas suministrados, contaran con la calidad sanitaria e inocuidad requerida para consumo humano.

8. Entregar los bienes y/o servicios en el momento en que se requieran, en el municipio de la merced Caldas, en el lugar que disponga el Supervisor del contrato debidamente empacada.	El contratista suministró los elementos y servicios requeridos, de acuerdo a las solicitudes realizadas dentro del plazo de ejecución y conforme a las condiciones del contrato.
9. Garantizar que el establecimiento comercial o restaurante que produzca los alimentos cuente con su respectivo concepto sanitario y cumpla las exigencias legales en relación con aspectos higiénico-sanitarios de las instalaciones, características de los equipos y procesos de manufactura de alimentos	El contratista aporto el acta de inspección sanitaria emitida por la territorial de caldas en donde cumple a cabalidad con las regulaciones higiénico-sanitario para la prestación del servicio.
10. Diligenciar de manera adecuada y completa la planilla de registro de entrada y salida del personal alimentado.	El contratista presentó planilla de registro debidamente diligenciada y firmada por cada uno del personal de la fuerza pública alimentado durante el periodo informado.
11. Presentar la factura o cuenta de cobro con el detall de los alimentos suministrados.	El contratista presentó factura de venta No. 409, con el detalle de los alimentos suministrados.
12. Evitar dilaciones y retardos innecesarios de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar, de inmediato, al supervisor del contrato sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento de la orden contractual.	No se presentaron inconvenientes ni retardos.
13. Las demás que resulten necesarias para la ejecución del contrato y que guarden relación con su objeto.	No fue requerida ninguna acción adicional.

1. INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PRODUCTO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. IPMC-011-2025 (CO1.PCCNTR.7926246).

FACTURA DE VENTA No.	VALOR	FECHA
409	$ 528.700	31/12/2025

No. ACTA	VALOR	RESTANTE POR PAGAR
01	$ 3.440.800	$ 4.559.200
02	$ 709.800	$ 3.849.400
03	$ 1.233.200	$ 2.616.200
04	$ 1.176.700	$ 1.439.500

ADICION No. 1 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025	$ 2.000.000	$ 3.439.500
05	$ 2.800.700	$ 638.800
06	$ 528.700	$ 110.100

CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: Se verifica el cumplimiento de los aportes a seguridad y/o parafiscales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 1150 de 2007.

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL No	VALOR	MES COTIZADO	IBC
4606449743	$ 440.500	JUNIO	$ 1.423.500
4611398405	$ 440.500	JULIO	$ 1.423.500
4616459828	$ 440.500	AGOSTO	$ 1.423.500
4619797938	$ 440.500	SEPTIEMBRE	$ 1.423.500
4624316084	$ 440.500	OCTUBRE	$ 1.423.500
4619797988	$ 440.500	NOVIEMBRE	$ 1.423.500
4633173679	$ 440.500	DICIEMBRE	$ 1.423.500

ANEXOS:

- ✓ Factura de Venta No. 409 de diciembre 31 de 2025.
- ✓ Planillas de aportes a seguridad social del mes diciembre No. 4633173679 de 2025.
- ✓ Acta de inspección sanitaria emitida por la territorial de caldas, del 07 de febrero de 2025.
- ✓ Oficio emitido por parte de la policía nacional, con radicado No. GS-2025-154927-DISPO-ESTPO 20.1 en donde constan las planillas soportes de alimentación suministrada a la Fuerza Pública, del 31 de diciembre de 2025.

En virtud de lo anterior, certifico el cumplimiento del CONTRATO DE SUMINISTRO PRODUCTO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. IPMC-011-2025 (CO1.PCCNTR.7926246) y las obligaciones contraídas por el Contratista en dicho proceso contractual. Así mismo avalo el pago a favor del Contratista **YON MAURICIO ORTIZ VALENCIA,** identificado con Cédula de Ciudadanía **N° 1.002.620.628**, por valor de **QUINIETOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($ 528.700).**

Para constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en La Merced, Caldas.

Adriana Noreña

LUZ ADRIANA NOREÑA PEREZ
C.C. 1.056.301.638
SECRETARIA DE GOBIERNO
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Yon Mauricio Ortiz V.

YON MAURICIO ORTIZ VALENCIA
C.C. 1.002.620.628
CONTRATISTA